

**PAGARÉ A LA ORDEN No.** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ mayor (es) de edad, domiciliado(s) en \_\_\_\_\_, identificado(s) como aparece al pie de mí (nuestras) respectiva (s) firma (s) obrando en nombre propio y como persona (s) natural (es), manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) a pagar de manera incondicional, solidaria e indivisible a la orden del **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** en adelante **EL ACREEDOR**, o a quien represente sus derechos o a quien en el futuro ostente dicha calidad, en sus oficinas ubicadas en \_\_\_\_\_ la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por capital.

**PRIMERA.** Que la suma antes mencionada será pagada en un solo pago el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (201\_\_\_\_).

**SEGUNDA. INTERESES:** Durante el plazo y sobre el saldo pendiente pagaré (mos) intereses remuneratorios a la tasa del **DTF Más (+)** \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) **E. A.**, en su respectiva equivalencia a \_\_\_\_\_ **vencido**. La tasa DTF se causará con la tasa vigente para la iniciación de cada periodo, de acuerdo con la publicación que haga el Banco de la República. En caso de mora, pagaré (mos) intereses a la tasa máxima legal permitida. **TERCERA. CLÁUSULA ACELERATORIA:** No obstante el plazo arriba

indicado, el legítimo tenedor podrá exigir en forma anticipada el valor del saldo pendiente, en cualquiera de los siguientes eventos: a) El incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital y/o intereses a que se refiere este pagaré, o de cualquier obligación con COOPCENTRAL; b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de contravenciones, especialmente en lo que se refiere al lavado de activos, o fuere demandado judicialmente, o se le embargaren bienes por cualquier clase de acción; c) En caso de disolución, liquidación o insolvencia; d). Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente a COOPCENTRAL o le fueren devueltos uno o varios cheques por ausencia total o parcial de fondos si fuere el caso; e) Si los bienes dados en garantía a COOPCENTRAL dejan de ser suficiente respaldo, a juicio de

Elaboró:  
Revisó:

COOPCENTRAL, de las obligaciones contraídas, se desmejoren o sean perseguidos en cualquier forma; f) Si se varía el destino del crédito; g) La alteración de las condiciones patrimoniales de uno o varios de quien (es) firma (mos) el presente documento, que a juicio de COOPCENTRAL pueda llevar al incumplimiento de mi (nuestras) obligación (es); h) Si no tomare (mos) los seguros a que estoy (estamos) obligado (s) por virtud del crédito, o no pague (mos) o reembolse (mos) las respectivas primas; i) La mala o difícil situación económica de uno cualquiera de los obligados así calificada por el acreedor; j) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **CUARTA. DESTINO INVERSIÓN:** Declaro (amos) y me (nos)



obligo (amos) irrevocablemente a que la suma mutuada en este pagaré tendrá como destino específico \_\_\_\_\_ **QUINTA.** En caso de cobro

extrajudicial, prejudicial o judicial será (n) de mi (nuestro) cargo los gastos y costas de la cobranza y los honorarios de abogado. Renuncio (amos) en favor de **COOPCENTRAL**, o de su endosatario, al derecho a solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. **SEXTA.** Faculto (amos) expresa e irrevocablemente al

**ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo por concepto de operaciones de crédito con él celebradas, intereses, gastos de cobranza, honorarios de abogado, impuestos, avalúos o su actualización, primas correspondientes a pólizas de seguros que el acreedor haya cancelado por mi (nosotros), de cualquier depósito o suma de dinero a mi (nuestro) favor, que tenga (mos) individual, alternativa, conjunta o colectivamente en la entidad con otra u otras personas naturales o jurídicas.

**SEPTIMA.** Reconozco (emos) y apruebo (amos) que los pagos parciales que efectúe (mos) a la obligación incorporada en el presente pagaré, se registren por el **ACREEDOR** extracartularmente y por tanto los registros magnéticos que se generen serán, sin reservas, plena prueba. **OCTAVA.** Para efectos de consolidar una política de conocimiento del cliente y velar por el efectivo cumplimiento de las garantías constitucionales, el **DEUDOR** autoriza permanente e irrevocablemente al **ACREEDOR** o

a quien este delegue, o a quien en el futuro le sean cedidos sus derechos u ocupen su misma posición contractual para que consulte, procese, reporte, suministre, retire y actualice nuestros datos personales o cualquier otra información que se obtenga en virtud de nuestro comportamiento como **DEUDOR** a la Central de información de la Asociación

Elaboró:  
Revisó:



Bancaria y de Instituciones Financieras de Colombia (CIFIN), Datacrédito o cualquier otra Central de Información debidamente constituida.

En constancia se firma el presente pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

### **EL (LOS) DEUDOR(ES)**

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Elaboró:  
Revisó: